

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno**

**15** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se anuncia la modificación número 1 del contrato “Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía de Gobierno” (actualmente Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía de Gobierno).*

Anuncio de modificación número 1 del contrato titulado: “Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía de Gobierno” (actualmente Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía de Gobierno).

1. Poder adjudicador:
  - a) Organismo: Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
  - b) Número de Identificación Fiscal: S-7800001E.
  - c) Dirección:
    - 1) Dependencia que tramita: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
    - 2) Domicilio: Plaza de Pontejos, número 3, 1.<sup>o</sup>
    - 3) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
    - 4) País: España.
    - 5) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid.
    - 6) Teléfonos: 638 211 915/680 322 817/648 467 752-Área de Contratación.
    - 7) Telefax: ...
    - 8) Correo electrónico: [expsgeavicepre@madrid.org](mailto:expsgeavicepre@madrid.org)
    - 9) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
  2. Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.
  3. Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid.
  4. Descripción del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía de Gobierno (actualmente Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía de Gobierno).
    - c) Número de referencia: A/SER-021556/2020C01-MO01
  5. Incremento del precio causado por la modificación:
    - a) Incremento del precio causado por la modificación:
      - Importe neto: 0,00 euros. IVA: 0,00 euros. Importe total: 0,00 euros.
    - b) Precio del contrato después de la modificación:
      - Importe neto: 317.136,21 euros. IVA: 66.598,60 euros. Importe total: 383.734,81 euros.
  6. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación: Como consecuencia del traslado de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, actualmente ubicada en las plantas octava y novena del edificio sito en Gran Vía, número 43, a una nueva ubicación en Gran Vía, número 30, de Madrid, locales de la planta tercera completa, el módulo B de la planta quinta y el módulo B de la planta sexta, se

hace necesario que el personal de limpieza, a partir de la fecha indicada, deje de prestar servicio en Gran Vía, número 43, para prestar servicio en Gran Vía, número 30.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 14 de diciembre de 2020.
- Fecha de formalización del contrato: 11 de enero de 2021.
- Fecha de aprobación de la modificación número 1: 27 de mayo de 2021.
- Fecha de formalización de la modificación número 1: 31 de mayo de 2021.

8. El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

9. Órgano competente para los procedimientos de recurso: Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se hay notificado de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la citada ley, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente interponer.

En Madrid, a 2 de junio de 2021.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, P. S. (Decreto 16/2021, de 11 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo de 2021), el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera.

(03/20.612/21)

